

La Sección Regional Neotropical (SRNT) de la "IOBC"

Miguel C. Zapater

*Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires,
1417 Buenos Aires, Argentino.*

Abstract

IOBC's Neotropical Regional Section

This paper describes very briefly what IOBC is and the general structure and activities of its Neotropical Regional Section (NTRS). Since 1989, when the NTRS was established, 120 persons became members. The activities were basically the release of regional newsletters, the organization of two international meetings and the edition of their proceedings. Several working groups were established. Some other strategies for promoting biological control are also discussed.

¿Que es la IOBC?

Un grupo de entomólogos pioneros reunidos en el 8^{vo}. Congreso Internacional de Entomología en 1948 fundaron la "*Commission Internationale de Lutte Biologique*" (CILB) que inició sus actividades en 1950. En 1956 comienza la circulación de *Entomophaga*, como el órgano de difusión científica de la organización y comienza sus actividades el 1^{er}. grupo de trabajo (GT). Ese mismo año la organización pasó a denominarse con su nombre actual.

La Organización Internacional para el Control Biológico de Animales y Plantas Perjudiciales (IOBC) tiene por objeto estimular las

actividades científicas en todo el mundo a fin de desarrollar métodos efectivos para controlar especies plaga. Las actividades se concentran en el empleo del control biológico dentro de un marco de manejo integrado.

Bajo los auspicios de la organización global se fueron estableciendo las secciones regionales, las que comprendían países con cierta base biogeográfica en común.

IOBC está dirigida por un Consejo que abarca al Comité Ejecutivo y un miembro de cada Sección Regional (SR). El Comité Ejecutivo se elige por medio del voto de los miembros. La Asamblea General, convocada cada 4 años decide sobre el cambio de los Estatutos. Delucchi (1993) describe más extensamente el desarrollo y funcionamiento de IOBC.

Las novedades de la organización y otros aspectos que hacen al biocontrol, se difunden a través de dos boletines anuales. Los 9 grupos de trabajo brindan una amplia posibilidad de participación a sus miembros, con organización de reuniones periódicas y la edición de memorias y otros documentos.

¿Que es la SRNT?

La Sección Regional Neotropical (SRNT) es la rama de IOBC que abarca a todos los países de América Latina y el Caribe.

Además de compartir los objetivos de la organización global, tiene algunas otras funciones particulares descritas en sus estatutos (**anexo I**).

Su establecimiento: Los primeros pasos para el establecimiento de la SRNT surgieron en Vancouver en 1988 durante el Congreso Internacional de Entomología, en que el Comité Ejecutivo de IOBC liderado por Jack R. Coulson y Jean Paul Aeschlimann encomendaron a quien escribe a preparar los estatutos de la SR y a convocar a personas interesadas en apoyar las actividades de una futura SR. Peter Baker, Eduardo Botto, Ronald Cave y Pablo Liedo contribuyeron significativamente, junto a Coulson y Aeschlimann, en la preparación de borradores y primeras ideas. Un grupo de miembros de IOBC, junto a su presidente, Jack Coulson, presentaron la propuesta de fundación durante la II Mesa Redonda de Control Biológico en el Neotrópico organizada por FAO y CIRPON en San Miguel de Tucumán, Argentina, en septiembre de 1989; los estatutos y 1^{ra}. Junta Directiva

fueron discutidos y mayoritariamente votados. Posteriormente, éstos fueron ratificados por el Consejo de IOBC durante la reunión llevada a cabo en Florencia (Italia) el 27 de septiembre de 1989, entrando en funciones la Junta Directiva tres meses después.

Estructura: La SRNT esta compuesta por los miembros y la Junta Directiva (JD). Su estructura está ampliamente descrita en sus estatutos (**anexo I**).

Miembros: Las personas e instituciones oficiales o privadas que deseen promover los objetivos y participar de las actividades de la organización, lo pueden hacer desde cualquiera de las 5 categorías de miembros: individual, institucional, patrocinante, honoraria y estudiante. Las tres primeras categorías están sujetas a una suscripción anual de 20, 300, y 500 US\$ respectivamente. Durante los 6 años de existencia de la SR se suscribieron 120 personas o instituciones. El asociarse brinda la posibilidad de participar a nivel mundial y regional en actividades de control biológico. En el **anexo II** se mencionan los distintos beneficios para las 5 categorías.

Junta Directiva: Comprende a los funcionarios responsables de llevar a cabo las funciones y objetivos de la SR, actividad desempeñada en forma ad-honorem. Son elegidos vía postal cada 4 años y deben representar, dentro de lo posible, a las diferentes áreas lingüísticas, geográficas y disciplinas. Su labor principal, en la presente etapa de desarrollo de la SR, consiste en alentar el establecimiento de GT regionales, editar los boletines informativos, contribuir en la organización de congresos y edición de sus memorias o asuntos especiales como una base de datos en CB a nivel regional. Los miembros de la 1^{ra.} y actual JDs se presentan en el **anexo III**.

Grupos de Trabajo: Los objetivos más comunes de un GT son el organizar reuniones, promover a pequeños grupos (5-9 personas) para que realicen investigaciones especiales o complementarias acerca de algún tema de interés común y editar un boletín. De igual importancia son aquellos aspectos de interés específico para cada grupo de organismos. Los GT tienen sus propias reglas de procedimiento y parcial autonomía. Se los alienta a generar circulares, organizar reuniones de discusión y diseminar información. Las pautas para su establecimiento se enumeran en el **anexo IV**.

Representantes: Son miembros de la SRNT que concentran información sobre CB de sus respectivos países, con una base regular, a fin de volcarla en los boletines. Promueven también los objetivos de la organización en eventos nacionales.

Aunque cada país tiene normalmente un representante, pueden tener más, para cubrir distintos temas o regiones. Los representantes son propuestos preferentemente por terceros a la JD, o bien, ésta designa a una persona interesada, por lapsos variables. En el **anexo V** se resume el tipo de información que deben concentrar.

Boletines: La comunicación dentro de la SR se canaliza a través del boletín con una frecuencia de dos/año. Los edita el Secretario y mantienen informados a los miembros acerca de las novedades de la SR y del CB, informando acerca de reuniones, congresos, publicaciones, notas breves de investigación en distintos países y actividades de los grupos de trabajo.

Conclusiones

En primer lugar, tenemos que considerar a la SR como una asociación sin fines de lucro que pertenece a sus miembros y cuya JD es elegida por ellos. La estructura de funcionamiento que se pretende alcanzar tiene como ejemplo a la IOBC-WPRS que ha logrado, con gran éxito, una profunda labor e integración en las principales áreas del CB en Europa y alcanzado a tener 20 grupos de trabajo.

IOBC nos brinda a través de su estructura regional y mundial una serie de ventajas; por un lado la posibilidad de analizar problemas dentro de la SR con nuestros vecinos con los que compartimos desarrollos similares y por otro, familiarizarnos de muchas novedades del mundo, a través de la organización global y las otras secciones regionales.

El mayor desafío continúa siendo el que cada uno de sus miembros, dueños en parte de la organización, entiendan realmente su filosofía. Esta brinda un marco para interactuar con colegas, de ahí que el rol de cada uno de nosotros sea fundamentalmente activo. En éste marco, una de las actividades principales es la de trabajar en GT, ya sea participando en los vinculados con la propia actividad, o trabajando para formar nuevos. El verdadero corazón de la SR deberían ser los GT. A la fecha, sólo el GT en moscas de la Fruta del Hemisferio Occidental ha demostrado una vigorosa actividad.

El boletín, junto a los GT, es la otra actividad vital de la organiza-

ción. Debería ser un verdadero órgano de difusión de todo lo que pasa en la SR. Para ello, y dentro de la estructura actual, los representantes de países cumplen un rol importante, concentrando las noticias y los avances del biocontrol de sus respectivos países que se vuelcan al boletín.

La SR se financia con las cuotas de sus miembros y apoyo institucional de su JD. La SR está abierta a aportes de organizaciones gubernamentales o privadas (con y sin fines de lucro) interesadas en promover al CB en la región. En el pasado, la SR recibió aportes de IOBC global, USDA-NBCI, FAO e Insectarios Perkins con fines específicos. La actual etapa de expansión de la SR es incompatible sin el simultáneo aumento del presupuesto por pago al día de las correspondientes cuotas, aporte de fondos externos y buenos proyectos (como grupos de trabajo) surgidos de los miembros y JD.

Hay otros dos temas que requieren un enfoque continental y en los que la SR podría también contribuir significativamente. En primer lugar, los aspectos regulatorios del CB en los que se destacan dos cuestiones: 1) cuarentenas y 2) legislación para comercializar insectos benéficos. Las regulaciones cuarentenarias deberían actualizarse en muchos países y tratarse a nivel regional, ya que la decisión de un país en importar un organismo cualquiera, necesariamente repercutirá en sus vecinos. Por otra parte, el explosivo auge del CB inundativo está requiriendo de un marco legislativo que favorezca el uso y comercialización de organismos benéficos; aspecto que recién está siendo considerado en los países más desarrollados.

Otro segundo tema, es el creciente número de congresos o reuniones regionales en CB que abarcan unos pocos países de la región (I Congreso Mesoamericano de CB, Tapachula (México), 1995; I Simposio de CB en el Cono Sur, Gramado (Brasil), 1994; I Seminario: Aportes del CB en la Agricultura Sostenible, Lima, 1993; III Mesa Redonda de CB, Río, 1992, etc.). En algunos casos están muy próximos entre sí y con insuficiente publicidad, limitando en consecuencia la asistencia. Por ello estaría llegando el momento de pensar en la posibilidad de realizar un 1er. Congreso Latinoamericano de CB que pudiera realmente agrupar a toda América Latina con una frecuencia pre-establecida. Sería sin lugar a dudas un fuerte impulso para el biocontrol de la región.

Finalmente, durante un workshop organizado por IOBC y la SRNT en Río de Janeiro en 1991 se pudieron analizar algunas de las limitantes, pautas y formas de promover al CB en la región (Coulson & Zapater, 1992).

Referencias

- COULSON J.R. & M.C. ZAPATER, Editors. (1992). Opportunities for Implementation of BioControl in Latin America Proc. IOBC Workshop. Buenos Aires, 71 pp.
- DELUCCHI V. (1993). IOBC briefly: how it developed and how it functions. En IOBC Newsletter 58. pp 3-5.

Anexo I

ESTATUTOS DE LA SECCION REGIONAL NETROPICAL (SRNT) DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE ANIMALES Y PLANTAS PERJUDICIALES (IOBC).

PREAMBULO

Estos estatutos se aplican solamente para la "Sección Regional Neotropical de la Organización Internacional para el Control Biológico de Animales y Plantas Perjudiciales". Los Estatutos de la Organización Global también rigen en la Sección Regional.

ARTICULO I Nombre.

El nombre de la Sección Regional será "Sección Regional Neotropical de la Organización Internacional para el Control Biológico de Animales y Plantas Perjudiciales". La Sección Regional incluye a todos los países y colonias de las Américas interesados en participar, excepto aquellos ya incluidos en la "Sección Regional Neártica de la Organización Internacional para el Control Biológico de animales y plantas perjudiciales".

ARTICULO II Afiliación.

La Sección Regional forma parte de la Organización Global de la Organización Internacional (IOBC) y esta, a través de ese cuerpo, afiliada a la *International Union of Biological Sciences* (IUBS). Los Estatutos, leyes y enmiendas de la Sección Regional están sujetos a aprobación por el Comité Ejecutivo de la Organización Global.

ARTICULO III Funciones y objetivos.

La Sección Regional a través de sus actividades procurara:

1. Promover el desarrollo de la investigación y su implementación en control biológico e integrado dentro de la Sección Regional, a través de universidades, institutos, fundaciones, individuos y otros;
2. Facilitar el entrenamiento de especialistas en control biológico, integrado y genético en entomología, acarología, nematología, patología vegetal, malezas y otras disciplinas.
3. Facilitar la educación y el interés del público en general en control biológico, integrado y genético.
4. Organizar conferencias, reuniones, simposios y tomar cualquier acción similar para facilitar la comunicación dentro de la Sección Regional;
5. Promover un intercambio de información y de investigadores con todas las otras Secciones Regionales de la IOBC;
6. Apoyar y participar en la Organización Global de la Organización Internacional para

el Control Biológico de Animales y plantas Perjudiciales;

7. Publicar un boletín para proveer información y auspiciar la comunicación entre los miembros de la Sección Regional.

ARTICULO IV Estructura General.

La Sección Regional estará compuesta por los miembros y la Junta Directiva.

ARTICULO V Miembros.

1. La posibilidad de ser miembro de la Sección Regional estará abierta a todas las personas y organizaciones públicas o privadas, que deseen promover los objetivos de la Sección Regional y la Organización Global.

2. Como una parte integral de la Organización Global, la Sección Regional tiene las cuatro categorías de miembros como en aquella, llamadas individual, Institucional, Patrocinante y Honorario.

a. Miembro Individual: está abierta a cualquier persona involucrada o interesada en control biológico e integrado.

b. Miembro Institucional: puede pertenecer cualquier institución, incluyendo departamentos gubernamentales, academias de ciencias, universidades, institutos y sociedades involucradas en actividades de control biológico e integrado.

c. Miembro Patrocinante: está abierta a cualquier personal o institución interesada en promover los objetivos de la organización.

d. Miembro Honorario: puede ser conferido por la Organización Global a cualquiera que haya realizado contribuciones sobresalientes al control biológico e integrado, de acuerdo con las recomendaciones de la Sección Regional.

3. La Sección Regional incluirá también la categoría de miembro Estudiante, que recibirá a cualquier estudiante menor de 26 años interesado en el control biológico e integrado.

4. La suscripción para miembro, será realizada a través del Secretario-Tesorero de la Sección Regional.

ARTICULO VI Junta Directiva.

1. La Junta Directiva abarcará a los funcionarios, todos los que serán miembros regulares de la Sección Regional Neotropical (SRNT).

a. Los funcionarios incluirán al Presidente, Presidente-Electo, Vice-Presidente primero, Vice-Presidente segunda, Vice-Presidente tercero, Secretario-Tesorero, Secretario y Ex-Presidente.

b. Los candidatos serán nominados por la Junta Directiva o por cinco miembros con derecho al voto. Las elecciones se llevarán a cabo por voto vía postal de todos los miembros regulares de la SRNT.

c. Los funcionarios serán elegidos por el término de cuatro años. No serán reelegibles por un segundo término consecutivo en la misma función, excepto el Secretario-Tesorero. Ningún funcionario servirá por un tercer término.

d. Si algún puesto queda vacante entre elecciones, la Junta Directiva puede solicitar a un miembro que ocupe el puesto hasta que expire el término. Dicho miembro puede ser posteriormente elegido en el mismo cargo en las elecciones regulares. En caso de inhabilitación del Presidente en sus funciones, el Vice-Presidente primero completará su término.

2. Los candidatos representarán, dentro de lo posible, a las diferentes áreas lingüísticas, geográficas y disciplinas de la Sección Regional.

3. La Junta Directiva será responsable de llevar a cabo las funciones y objetivos de la Sección Regional y de la Organización Global, para la preparación del presupuesto y la

fijación de los niveles de las cuotas de los miembros de la Sección Regional.

4. La Junta Directiva formulará las leyes y enmiendas y adoptará sus propias reglas de procedimiento de acuerdo con el artículo II.

ARTICULO VII Obligaciones de los miembros de la Junta Directiva.

1. **Presidente-Electo.** Durante su período de gestión, el Presidente-Electo se volverá familiar con las reglas de procedimiento de la Junta Directiva para su período de gestión como Presidente, según se expresa a continuación.

2. **Presidente.** El Presidente ejercerá el liderazgo en la Sección Regional y asegurará que se lleven a cabo las metas y objetivos de ambas, la Sección Regional y la Organización Global, y presidirá las reuniones de la Sección Regional. El Presidente también presidirá las reuniones de la Junta Directiva.

3. **Ex-Presidente.** El Ex-Presidente se desempeñará como un consejero y consultor del Presidente de la Junta Directiva, con el objeto de dar continuidad en el desarrollo e implementación de las políticas de largo plazo de la Sección Regional.

4. **Vice-Presidente Primero.** El Vice-Presidente Primero presidirá el programa de la Sección Regional. En caso de inhabilitación del Presidente para desempeñarse, el Vice-Presidente se convertirá en Presidente por el resto del término de oficio.

5. **Vice-Presidentes Segundo y Tercero.** Los Vice-Presidentes Segundo y Tercero ayudarán a presidir el programa de la Sección Regional, y en otras funciones en que puedan ser requeridos por el Presidente y aprobadas por la Junta Directiva.

6. **Secretario-Tesorero.** El Secretario-Tesorero custodiará las cuentas, ahorros, propiedades y registros de la Sección Regional. El mismo preparará el presupuesto anual, mantendrá el registro de miembros y cuotas, y pagará las cuotas anuales de los miembros globales y las suscripciones de los miembros a la revista *Entomophaga*.

7. **Secretario.** El Secretario será responsable de la publicación del boletín de la Sección Regional y servirá de nexo para juntar información para incluir en el boletín global.

ARTICULO VIII Quórum.

1. En las reuniones de la Junta Directiva, cuatro miembros constituyen quórum, siempre y cuando se cuente con la presencia del Presidente.

2. No habrá quórum ni en las reuniones periódicas ni para los votos recibidos vía postal.

ARTICULO IX Reuniones.

La Sección Regional llamará periódicamente a sus miembros para una reunión, una vez cada dos a cuatro años. La Junta Directiva decidirá el lugar y fecha de la reunión que debería coincidir preferentemente con los Congresos anuales de las Sociedades Nacionales para facilitar la asistencia de los miembros.

ARTICULO X Presupuesto.

1. Todos los fondos derivados de las cuotas de los miembros globales serán pagados a la Sección Regional para ser transferidos en su totalidad a la Organización Global. Los fondos disponibles para la Sección Regional no vendrán de estas cuotas de los miembros globales, sino de cuotas anuales de la Sección Regional o contribuciones de miembros individuales y otros fondos que pudieran disponerse de otras fuentes.

2. El monto de las cuotas de los miembros globales serán fijadas por el Comité Ejecutivo de la Organización Global. El monto de las cuotas anuales de la Sección Regional serán fijadas por la Junta Directiva de la Sección Regional.

ARTICULO XI Enmiendas a los Estatutos.

1. Las enmiendas propuestas a los Estatutos de la Sección Regional pueden ser

propuestos por la Junta Directiva o por 10 miembros cualesquiera.

2. Las enmiendas a estos Estatutos de la Sección Regional serán definidos por simple mayoría de votos recibidos vía postal de todos sus miembros.

Anexo II

Beneficios de los miembros de la IOBC-SRNT.

La categoría individual ofrece los siguientes beneficios:

- 1) Recepción de 3 números anuales del IOBC newsletter.
- 2) Recepción de 2 números anuales del boletín de la SRNT.
- 3) Publicación sin cargo de hasta 8 páginas sin cargo en Entomophaga y 50 separatas por publicación aceptada.
- 4) Acceso a cualquiera de los grupos de trabajo de la IOBC global.
- 5) Acceso a cualquiera de los grupos de trabajo de la SRNT.
- 6) Permite una rebaja en la suscripción a Entomophaga.
- 7) Asistencia por parte de la única organización que representa a especialistas en control biológico a nivel mundial.
- 8) Libros u otros documentos preparados por la SRNT.

La categoría Institucional ofrece además de las ventajas del miembro individual, la recepción de:

- 1) Entomophaga,
- 2) boletines de todas las SRs
- 3) memorias, proceedings y libros editados por la organización global o SRs (más de 15-20/año).

La categoría de estudiante ofrece los mismos beneficios que un miembro individual, mientras que la categoría Patrocinante goza de las mismas ventajas que los miembros Institucionales. Ambas no tienen derecho al voto.

Anexo III

Miembros de la 1era. Junta Directiva de la SRNT-IOBC (1989-94).

PRESIDENTE: Miguel C. Zapater, Universidad de Buenos Aires, Argentina

VICE-PRESIDENTE 1RO.: José Parra, Universidade de Sao Paulo, Brasil.

VICE-PRESIDENTE 2DO.: Pablo Liedo, CIES, Mexico

VICE-PRESIDENTE 3RO.: Ronald Cave, Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano", Honduras

SECRETARIO: Peter Baker, CAB, Trinidad.

TESORERO: Eduardo Botto, INTA, Argentina.

Miembros de la 2da. Junta Directiva (desde 1994)

PRESIDENTE: Francisco Ferrer, Servicio Biológico, Venezuela.

VICE-PRESIDENTE 1RO.: Evoneo Berti Filho, Universidade de Sao Paulo, Brasil.

VICE-PRESIDENTE 2DO.: Ronald Cave, Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano", Honduras.

VICE-PRESIDENTE 3RO.: Renato Ripa, INIA, Chile.

SECRETARIO: Miguel C. Zapater, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

TESORERA: Vanda Paes Bueno, Escola Superior de Agricultura de Lavras, Brasil.

EX-PRESIDENTE: Miguel C. Zapater

Anexo IV

Lineamientos para formar un Grupo de Trabajo (GT) regional

Un GT se establece bajo pedido e iniciativa de un grupo de miembros que lo solicitan a la JD. Deben reunirse las siguientes condiciones orientadoras:

- * Interés por parte de investigadores de al menos 3 países de la SR de conformarlo
- * Interés manifestado por escrito o verbalmente de al menos 10-15 personas
- * Que el tema de trabajo presente relevancia y que preferentemente ya existan algunos antecedentes sobre su control biológico.
- * El perfil del Chairman será el de un/a especialista que además de ser reconocido como un destacado profesional (publicaciones) en el tema, tenga cualidades como organizador. Se incluirá también de ser posible un co-Chairman de otro país, preferentemente.
- * El Chairman deberá considerar: 1) consenso acerca de actividades mínimas que debería ejecutar el GT, 2) plan de acción para dos años y 3) presupuesto estimado requerido.
- * Alentar a los integrantes del GT a ser miembros de IOBC (no es excluyente)
- * La JD, sobre una base propuesta, buscará financiamiento externo a la organización para el financiamiento del GT.

Anexo V

Información requerida a los Representantes de la SRNT.

- * Aviso de reuniones, congresos y simposios relacionados con el CB (incluir direcc., tel. y fax).
- * Resúmenes de no más de 60 palabras de reuniones, congresos o simposios pasados, indicando si se imprimen resúmenes o actas.
- * Premios y honores recibidos por los miembros
- * Nuevos libros publicados.
- * Comentarios de libros recién publicados (preferentemente en la SRNT)
- * Publicaciones y/o boletines de sociedades relacionadas total o parcialmente con el biocontrol (no más de 30 palabras).
- * Cursos (mencionando sus características, condiciones de admisión y a quien remitirse, fax).
- * Pedidos y ofrecimientos de intercambio de materiales biológicos.
- * En 30 palabras, nuevos proyectos u otras noticias que hacen al biocontrol
- * Otros.

El control biológico en América Latina

Miguel C. Zapater

Editor

Actas de la "III Mesa Redonda de Control
Biológico en el Neotrópico"

Río de Janeiro, Brasil. 12 - 16 de agosto de 1991

Sección Regional Neotropical (SRNT)

Neotropical Regional Section (NTRS)

Organización Internacional para el Control Biológico (IOBC)

International Organization for Biological Control (IOBC)

Buenos Aires

1996